

Boletín
04/2018

Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Edición:

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN)
C/ Santander, 36, 2^a planta

50010 Zaragoza

976 766060

prevencion@cepymearagon.es

Dirección y elaboración:

Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES.

Publicación Bimestral

FINANCIADO POR:



ÍNDICE

SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3
“BINVAC” BASE DE DATOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS	3
ERGA BIBLIOGRÁFICO.....	4
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE ACTUACIÓN EN TRABAJOS FORESTALES CON PRESENCIA DE LA AVISPA VELUTINA	5
SINIESTRALIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES CEDIDOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (AÑO 2017)	6
MANTENIMIENTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO: CONDICIONES DE TRABAJO Y CAUSAS DE ACCIDENTABILIDAD.....	7
ESTUDIO DE CAMPO PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. ABONADORAS CENTÍFUGAS.	8
INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN ESPAÑA. 2016	9
GUÍA SOBRE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN	10
HIGIENE.....	11
NEGOCIACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE AGENTES CARCINÓGENOS.....	11
NUEVA BASE DE DATOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	12
CALCULADOR: “EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS. EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO POR INHALACIÓN”	13
RIESGOS PSICOSOCIALES	14
CANAL DE COMUNICACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES	14
GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO EUROPEOS	15
ERGONOMÍA	16
EL GOLPE DE CALOR EN TRABAJOS AL AIRE LIBRE.....	16
CAMPañAS DE PREVENCIÓN DEL GOLPE DE CALOR.....	17
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	18
GUÍA SOBRE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18
REAL DECRETO 860/2018 DE 13 DE JULIO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS A REALIZAR POR LAS MUTUAS.....	19
SEGURIDAD VIAL.....	20
SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS Y TRES RUEDAS.....	20
CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.....	21
NORMATIVA	22
NACIONAL 2018 (JUNIO 2018 A AGOSTO 2018).....	22
EUROPEA 2018 (JUNIO 2018 A AGOSTO 2018)	22

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

“BINVAC” BASE DE DATOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

Dentro del portal Situaciones de Trabajo Peligrosas podemos encontrar la base ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS (BINVAC).



Actualmente tiene publicadas 83 fichas, en las que se describen posibles riesgos (reales o potenciales) en diferentes puestos de trabajo, así como las medidas preventivas que se deben tomar para evitarlos.

Cada ficha está estructurada en:

- Datos del accidente
- Descripción
- Causas
- Recomendaciones preventivas.

Las últimas fichas publicadas han sido las siguientes:

- 077. Caída de bóveda durante la demolición de un pabellón, arrastrando en la misma dos plataformas con sus operarios
- 078. Quemaduras en las manos por contacto eléctrico directo utilizando un grupo de soldadura
- 079. Apertura de autoclave con salpicaduras de agua hirviendo a otro trabajador y consiguientes quemaduras del afectado.
- 080. Quemaduras en el cuerpo por inflamación del saco de serrín de una lijadora durante las tareas de acuchillado de parqué
- 081. Barotrauma de oído en trabajos subacuáticos de recolección de algas por arranque manual mediante técnicas de buceo con manguera y suministro de aire con compresor a bordo de embarcación
- 083. Accidente mortal por caída de altura desde una escalera de tijera al realizar tareas de montaje eléctrico



[Acceda a las fichas Binvac](#)

ERGA BIBLIOGRÁFICO

La publicación bibliográfica mensual digital ERGA ha colgado su número 522 correspondiente al periodo Julio-agosto de 2018.

Se trata de una herramienta de trabajo a disposición de todos los profesionales del sector de la prevención de riesgos laborales para estimular el trabajo seguro dentro de la empresa.

Funciona como una guía de publicaciones, con un índice temático que facilita la información actualizada sobre seguridad laboral.

Consta de tres apartados principales (bibliografía, congresos y cursos y miscelánea), y dentro de cada uno están clasificadas las publicaciones más recientes de prevención.

Número 522
2018

ERGA
Bibliográfico

.....

Título
Erga Bibliográfico

Autor
Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)

Elaborado por
Juan Guasch Farrés (Director)
Xavier Guardino Sola (Coordinador)
Silvia Royo Beberide (Jefa de redacción)
Mª Carmen Alonso Martín (Redacción)
Alicia Huici Montagud (Redacción)
Tamara Parra Merino (Redacción)
Silvia Royo Beberide (Redacción)

Edita
Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27
www.inssbt.es

Composición
Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSSBT

Edición
Barcelona. Julio 2018

NIPO (en línea): 276-18-014-0
ISSN 0213-943X

CONTENIDO

BIBLIOGRAFÍA

- Generalidades.
- Legislación y normalización.
- Seguridad.
- Higiene industrial y medio ambiente.
- Ergonomía.
- Psicosociología.
- Medicina del trabajo.
- Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología.
- Gestión de la prevención.
- Formación, información y documentación.

CONGRESOS Y CURSOS

MISCELÁNEA
REACH: balance de diez años de aplicación.

.....

Contenido ►

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo

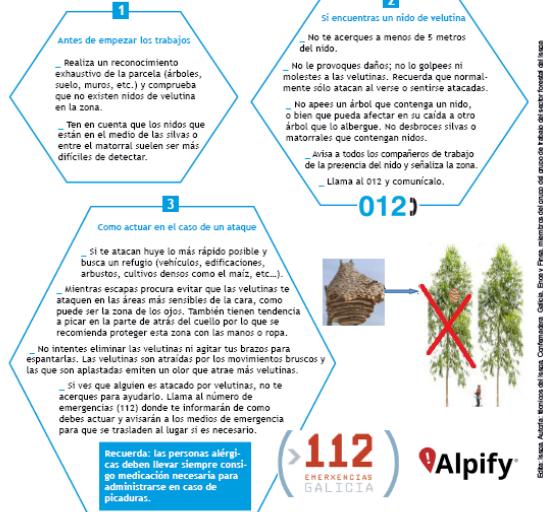
 [Acceso a ERGA nº 522](#)

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE ACTUACIÓN EN TRABAJOS FORESTALES CON PRESENCIA DE LA AVISPA VELUTINA



Recomendaciones preventivas de actuación en trabajos forestales Avispa asiática (velutina)

Cada vez es más habitual la presencia de la avispa asiática (velutina) en nuestros montes, por lo que debes tenerlo en cuenta en la planificación de tus trabajos forestales.



El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Galicia (ISSGA) ha publicado una serie de recomendaciones preventivas en trabajos forestales ante la presencia cada vez más habitual de la avispa asiática (velutina).

El resultado es un documento breve en formato cartel en el que se indica cómo se debe actuar cuando nos encontramos con estas avispas.

Está dividido en tres partes y recoge las actuaciones básicas que se deben tener en cuenta en la planificación de las tareas tanto antes de empezar los trabajos, como si se encuentra un nido de velutina como, por último, en el caso de ataque de las avispas.

Durante el mes de julio este tipo de avispas se han cobrado dos vidas en una semana, y cuatro en los tres últimos años.

Esta especie invasora no sólo se ha asentado en Galicia, durante el mes de Julio se localizó el primer nido de avispas asiáticas en la ciudad de Barcelona, y también se ha detectado la presencia de este animal en Navarra y Castilla León.



[Recomendaciones preventivas Avispa Velutina](#)

SINIESTRALIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES CEDIDOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (año 2017)

La creación, por parte INSST del sistema de información de siniestralidad de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal se enmarca en la Disposición adicional decimotercera de Ley 35/2010 de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Desde la cita Disposición el Instituto incorpora en sus informes periódicos datos específicos que permiten conocer la evolución de la siniestralidad en este tipo de empresas.

El objetivo principal del sistema de información es disponer de unos indicadores que permitan conocer la evolución de la siniestralidad en aquellos trabajos que presenten una especial peligrosidad para la seguridad y salud de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, detectando de este modo el colectivo de trabajadores especialmente vulnerables.



El último informe presentado es el del periodo Enero-Diciembre de 2017, en el que se han analizado 16.488 Accidentes de Trabajo con baja (AT).

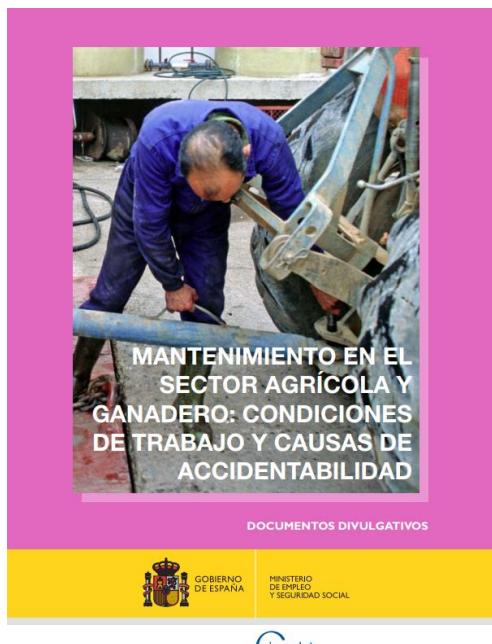
Comparando las cifras de este periodo con las de 2016 se observa un descenso en los índices de incidencia de accidentes en jornada de trabajo en 8 de los 12 meses del año. En contra, en 2017 las incidencias fueron más elevadas en enero, marzo, mayo y junio.

La mayoría de los accidentes fueron dentro de la jornada laboral (89,5%), pero cabe destacar que a pesar de esta cifra el número de accidentes mortales fue el mismo tanto en jornada de trabajo como en itinerario.

 [Acceso al informe](#)

MANTENIMIENTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO: CONDICIONES DE TRABAJO Y CAUSAS DE ACCIDENTABILIDAD

En el catálogo de publicaciones del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ya podemos encontrar este estudio relativo al mantenimiento en el sector agrícola y ganadero.



En términos de accidentabilidad los trabajadores del sector agrícola superan la tasa de promedio de accidentes no mortales (1,7) y 3 veces más la tasa promedio de accidentes mortales.

Las principales causas de estos accidentes están relacionadas con el atropello o vuelco de vehículos, caídas de altura, golpes por movimiento, manejo y contacto con ganado, asfixia...

Algunas de ellas están relacionadas con las tareas de mantenimiento o con fallos o averías derivados de un incorrecto o inexistente mantenimiento.

En el sector agrícola y ganadero es muy habitual el auto mantenimiento por parte de los propios trabajadores, en vez de por trabajadores especializados.

En este estudio se exponen los riesgos más frecuentes y las causas principales de siniestralidad, lo que sirve de ayuda para identificar los puntos prioritarios de actuación y para adoptar las medidas concretar y directas ante el problema.

Los resultados deberán tenerse en cuenta para elaborar los contenidos de los planes de formación e información de los trabajadores de este sector, haciendo especial hincapié en las principales deficiencias encontradas y en las medidas que los propios trabajadores pueden adoptar para prevenirlos y mejorar sus condiciones de trabajo.



[Descarga de la publicación](#)

ESTUDIO DE CAMPO PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. ABONADORAS CENTÍFUGAS.

La contribución de la maquinaria a la producción agrícola es fundamental para el desarrollo de la agricultura, por esta razón la maquinaria agrícola abarca un número considerable de categorías dotadas a su vez de un importante nivel de tecnificación.

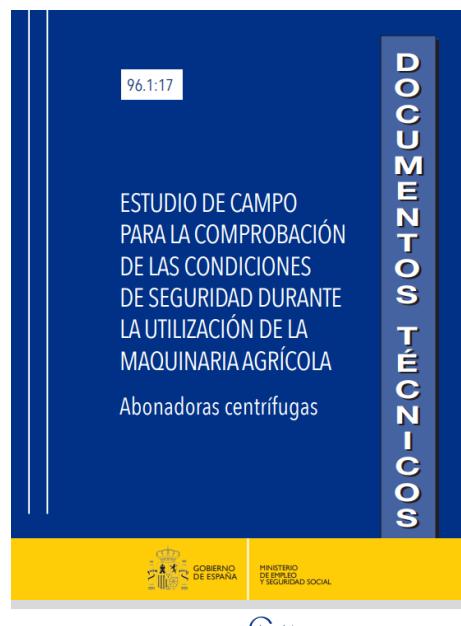
El uso de esta maquinaria no debe suponer un riesgo en la seguridad y salud de los trabajadores, por ello está sometida a disposiciones legales que afectan tanto a su comercialización como a su utilización.

Los requisitos de seguridad están basados en la Directiva de Máquinas 2006/42/CE y en la norma UNE-EN 14017:2006+A2:2009.

El objetivo principal de este estudio de campo ha sido la comprobación de las condiciones de seguridad durante la utilización de la maquinaria agrícola.

Como Anexos al mismo se presentan:

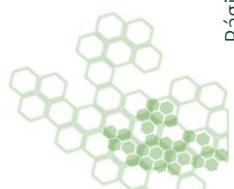
- Cuestionario para la comprobación de las condiciones de seguridad durante la utilización de abonadoras centrífugas (Anexo I): identificación, condiciones de mantenimiento y regulación, requisitos de seguridad y requisitos de inspección en uso).
- Manual para la cumplimentación del Cuestionario (Anexo II).



El estudio ha sido realizado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, contando con diferentes colaboraciones, entre ellas con las Direcciones Generales de la Producción Agrícola y Ganadera y de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía.

Su contenido puede descargarse desde el siguiente enlace.

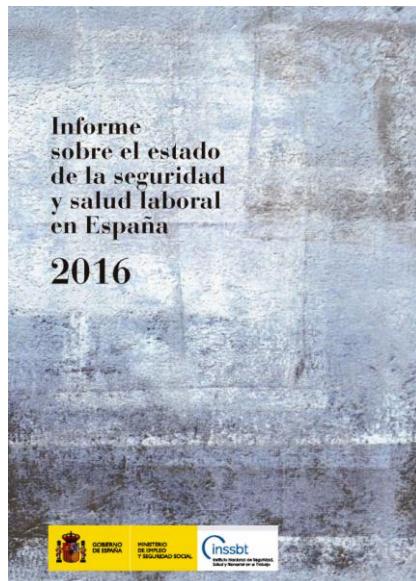
 [Acceso al estudio.](#)



INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN ESPAÑA. 2016

El recientemente renombrado Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acaba de publicar el **“Informe sobre el Estado de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de 2016”**.

Con esta edición continua la tarea iniciada en 2007 de recopilar las actividades más relevantes desarrolladas durante el año por las Instituciones Públicas que integran el Sistema Nacional de Prevención. Es el reflejo de uno de los principios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que habla de la coordinación entre Instituciones.



Además de los datos más relevantes que permiten hacer un seguimiento de la situación de la exposición a los riesgos laborales en España describe los recursos y prioridades que las comunidades autónomas emplean para afrontar los riesgos laborales y mejorar las condiciones de trabajo.

El informe detalla a su vez las más importantes novedades normativas y los avances en la regulación a través de los convenios colectivos de la materia de seguridad y salud en el trabajo.

 [Acceso a informe de 2016](#)

 [Acceso a informes sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España anteriores.](#)

GUÍA SOBRE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas acaba de publicar la Guía sobre fichas de datos de seguridad y escenarios de exposición; documento disponible en 23 lenguas diferentes.

Se debe tener en cuenta que esta guía se centra en las obligaciones relativas al Reglamento REACH, por lo que no se debe olvidar que es posible que las empresas tengan obligaciones contraídas en virtud de otra legislación.

La razón de ser de las fichas de datos de seguridad es facilitar a los usuarios de sustancias químicas la información necesaria que les ayude a proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

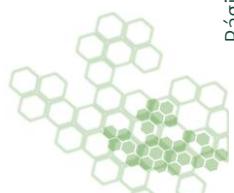
Están destinadas tanto a los responsables de seguridad como a los trabajadores que manipulan sustancias químicas.



Una ficha de datos de seguridad incluye lo siguiente:

- Datos sobre el proveedor
- Identificación y detalles necesarios sobre la composición de la sustancia química, incluido un número de registro con arreglo al Reglamento REACH (si está registrada) y sus principales funciones técnicas y usos
- Información sobre la clasificación y el etiquetado en relación con el peligro que pueda entrañar la sustancia, así como sobre los valores límite de exposición para la salud humana y el medio ambiente
- Recomendaciones para la manipulación y el almacenamiento, y controles de exposición
- Medidas relativas a primeros auxilios, lucha contra incendios, transporte seguro; eliminación y emergencias
- Propiedades físicas y químicas básicas de la sustancia o la mezcla, incluida información sobre su estabilidad y reactividad. Asimismo, información detallada de carácter toxicológico y ecológico
- Información reglamentaria

 [Acceso al documento](#)



HIGIENE

NEGOCIACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE AGENTES CARCINÓGENOS

Austria ostenta la "Presidencia Verde" del Consejo de la UE desde el 1 de Julio de 2018.

En lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo, el objetivo de la Presidencia es finalizar las negociaciones sobre la modificación de la Directiva acerca de agentes carcinógenos. Se trata de un problema compartido por todos los países miembro al que se pretende dar soluciones comunes.

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (UE-OSHA) va a participar los días 24 y 25 de septiembre de 2018 en Viena en la conferencia "Reducir la carga del cáncer profesional en la UE".

Esta conferencia se encuadra dentro de la campaña "Trabajos saludables: alerta frente a sustancias peligrosas" puesta en marcha en toda la UE el pasado 24 de abril y la "Hoja de ruta sobre carcinógenos".

Se pretende intercambiar buenas prácticas y sensibilizar de los riesgos derivados de la exposición a agentes carcinógenos en los lugares de trabajo.

El cáncer es la principal causa de muerte relacionada con el trabajo en la UE. El 25 de mayo de 2016 seis organizaciones europeas firmaron un pacto dirigido a poner en marcha actividades de sensibilización sobre riesgos derivados de la exposición a agentes carcinógenos en el puesto de trabajo.

Estas mismas organizaciones han elaborado la "Hoja de ruta sobre carcinógenos", en la que se invita a participar tanto a Estados miembro, interlocutores sociales, centros de investigación, empresas y otras organizaciones tanto de Europa como de fuera de ella.

Se pretende incrementar el número de iniciativas que ayuden tanto a trabajadores como empresas a protegerse frente a este tipo de sustancias (actividades de sensibilización, herramientas de evaluación de riesgos, cooperación entre empresas y entre Estados miembro...).

Los interesados en participar en esta hoja de ruta podrán hacerlo a través de este enlace



[Acceda al enlace](#)

NUEVA BASE DE DATOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (UE-OSHA) ha creado una nueva base de datos general sobre herramientas prácticas y directrices sobre sustancias peligrosas.

Con más de cien entradas está diseñada para encontrar de forma rápida y sencilla recursos y herramientas audiovisuales sobre un determinado sector, peligro o país (ya sea Estado miembro, de la UE o del resto del mundo), proporcionando información sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos derivados del trabajo con sustancias peligrosas.

Para facilitar la búsqueda permite aplicar filtros por:

- País
- Idioma
- Sector/industria
- Tareas
- Efectos en la salud
- Grupos de trabajadores
- Grupos objetivo
- Tipo
- Áreas prioritarias

Los trabajadores están expuestos a sustancias peligrosas en muchos lugares de trabajo en Europa, siendo más comunes de lo que nos imaginamos, implicando importantes problemas de seguridad y salud.

La exposición a este tipo de sustancias puede ocasionar problemas graves de salud como pueden ser enfermedades respiratorias, deterioros a órganos internos, enfermedades de la piel y cánceres laborales.

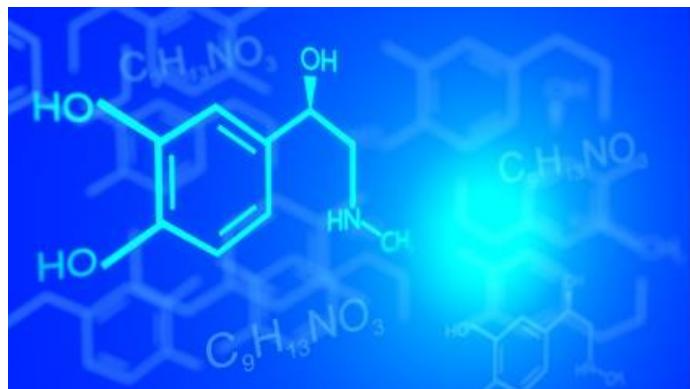
Esta nueva base de datos se encuadra dentro de la Campaña "Trabajos Saludables 2018-2019: alerta frente a sustancias peligrosas".



 [Base de datos de sustancias peligrosas](#)

CALCULADOR: "EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS. EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO POR INHALACIÓN"

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acaba de presentar un calculador que permite medir el riesgo de exposición por inhalación a agentes químicos.



La evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos debe hacerse, con carácter general, por medición de las concentraciones ambientales de dichos agentes.

Esto implica un proceso complejo que incluye una estrategia de muestreo, toma de dichas muestras, análisis químico, tratamiento y comparación de datos y unas conclusiones finales sobre el riesgo por exposición al agente químico a estudiar.

Con este calculador se parte del peligro a evaluar, cantidad y frecuencia de utilización. La evaluación cualitativa se realiza puntuando estas y otras variables para llegar a una puntuación final que permite clasificar el riesgo como "a priori bajo", "riesgos moderado" o "riesgo probablemente muy elevado".

El método es aplicable a medicamentos y productos de descomposición térmica.

Los métodos de evaluación cualitativos son herramientas que complementan la evaluación higiénica cuantitativa, en ningún caso se deben tomar como alternativa a esta última.



[Acceso al calculador](#)

RIESGOS PSICOSOCIALES

CANAL DE COMUNICACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES

CEPYME ARAGÓN con la Financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P en el marco de la acción GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE PYMES durante 2018 ha puesto en marcha la web Canal de Comunicación en Riesgos Psicosociales.



El Objetivo de este “Canal de Comunicación en Riesgos Psicosociales”, es facilitar a empresarios, trabajadores y demás agentes implicados en la Prevención de Riesgos Laborales toda la información referida a los riesgos psicosociales en el ámbito laboral y su prevención para el fomento y el desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y eficiente.

Los contenidos principales del canal versarán sobre metodologías de evaluación de riesgos psicosociales de referencia que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos, manuales, guías y publicaciones sobre prevención de riesgos psicosociales, herramientas de diagnóstico e intervención en las empresas e información sobre buenas prácticas en la materia.

Si desea acceder puede hacerlo pinchando sobre el siguiente enlace.

 [Canal de comunicación en riesgos psicosociales.](#)



GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO EUROPEOS

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha publicado los datos de la segunda encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes (ESENER-2).

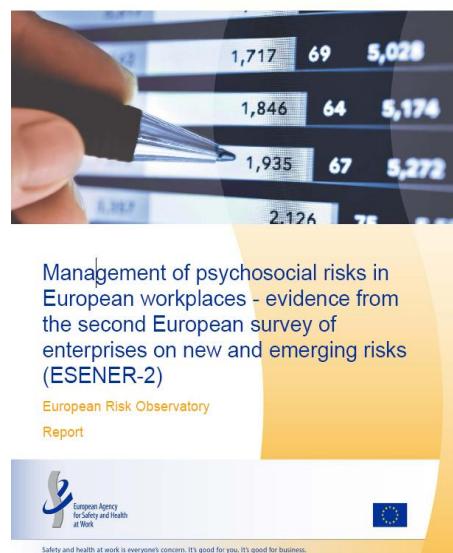
En este último análisis se pone de manifiesto que para proteger a las personas trabajadoras de Europa frente a los riesgos psicosociales es esencial el compromiso de la dirección, así como la implicación del personal de la empresa.

También se observa un mayor nivel de gestión de este tipo de riesgos en los países que cuentan con una economía sólida y con iniciativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La encuesta ESENER de la EU-OSHA es un amplio estudio en el que miles de empresas y organizaciones de toda Europa responden a un cuestionario centrado en los siguientes temas:

- Seguridad general y riesgos para la salud en el trabajo y su gestión.
- Riesgos psicosociales como el estrés, la intimidación y el acoso.
- Factores impulsores y obstáculos en la gestión de la SST.
- Participación de los trabajadores en las prácticas de seguridad y salud.

El resumen de las conclusiones se puede descargar en el siguiente enlace.



 [Conclusiones ESENER-2 riesgos psicosociales](#)

ERGONOMÍA

EL GOLPE DE CALOR EN TRABAJOS AL AIRE LIBRE



CCOO Aragón ha publicado la Guía "El Golpe de calor en trabajo al aire libre" con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

En ella se presentan las principales situaciones que pueden llevar a graves problemas de salud en las actividades al aire libre, entre los cuales está el más conocido, "el golpe de calor".

Los sectores productivos al aire libre más expuestos al estrés térmico son agricultura, construcción, hostelería, invernaderos y limpieza diaria. El principal problema es que en trabajos en exterior se cuenta más con recomendaciones generales que con pautas claras de prevención.

En esta guía podemos encontrar los principales factores de riesgo del estrés térmico (condiciones ambientales, la intensidad de la actividad física, el vestuario que lleva la persona, factores individuales de riesgos como pueda ser la edad, obesidad...) junto con un Plan de Prevención ante dicho estrés.

Prevenir es posible, y la formación e información de trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos, así como las medidas preventivas implantadas es de vital importancia para evitar sufrir un golpe de calor u otros problemas de salud derivados del trabajo realizado en jornadas muy calurosas.



[Acceda al documento](#)



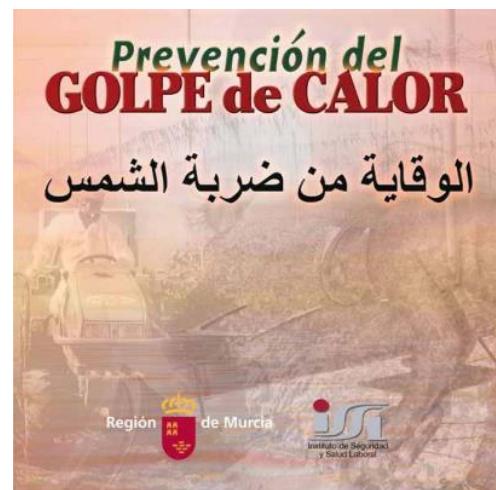
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL GOLPE DE CALOR

El 26 de junio se lanzó en la Región de Murcia la campaña para la prevención de los accidentes laborales vinculados a los golpes de calor.

En zonas donde las elevadas temperaturas suelen ser constantes durante el periodo estival es vital importancia sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre la importancia de adoptar medidas preventivas frente a riesgos derivados de la exposición a elevadas temperaturas.

La campaña se lleva a cabo a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) y contempla acciones como la difusión de 2.000 ejemplares de material informativo y el envío de alertas por riesgo de altas temperaturas a los usuarios de su base de datos.

El objetivo de esta campaña es sensibilizar a empresarios y trabajadores acerca de la importancia de llevar a cabo medidas preventivas para hacer frente a los riesgos que conlleva la exposición a altas temperaturas en los meses de verano, sobre todo en aquellos trabajos que se realizan al aire libre y de este modo minimizar el número de accidentes laborales por estrés térmico en la comunidad, cifrados en seis durante 2017, uno de ellos catalogado como muy grave.



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

GUÍA SOBRE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CEPYME ARAGÓN con la Financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., en el marco de la acción GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE PYMES (AT2017-0070) acaba de publicar la Guía sobre tecnologías innovadoras para el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

En los últimos años estamos asistiendo a una evolución tecnológica sin precedentes, las nuevas tecnologías avanzan a un ritmo vertiginoso lo que supone por una parte la aparición de riesgos asociados a estas tecnologías novedosas, pero, por otra parte, surge la oportunidad de utilizar dichas tecnologías como herramienta para ayudar en la gestión preventiva de la empresa y contribuir a la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de las personas trabajadoras.

Así tecnologías como el Internet de las cosas, Wearables, Gamificación, Machine Learning o el Big Data pueden ser de gran ayuda para colaborar en la gestión preventiva de la empresa.

Mejorar e innovar para alcanzar la máxima eficacia de la Seguridad y Salud en el trabajo es una preocupación permanente y constituye un fin en sí mismo en primer lugar indudablemente por el coste humano que provocan los accidentes y enfermedades profesionales en las personas que los sufren, y, por otra parte, no debemos olvidar que una buena política de prevención y gestión de riesgos contribuye a la mejora de la competitividad empresarial.

Por ello CEPYME ARAGÓN, con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., pone a su disposición esta guía que pretende mostrar las diferentes tecnologías que pueden ser aplicadas a la prevención de riesgos laborales, acercando al lector a estas tecnologías y viendo posibles casos de uso de las mismas.



[Acceso a la guía](#)



REAL DECRETO 860/2018 DE 13 DE JULIO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS A REALIZAR POR LAS MUTUAS

El Consejo de Ministros del viernes 13 de Julio de 2018 aprobó el Real Decreto mediante el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social, que realizan las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en vigor desde el día siguiente al de su publicación – BOE 173 de 18 de Julio).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 173

Miércoles 18 de julio de 2018

Sec. I. Pág. 72113

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

10065 *Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.*

El artículo 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, regula las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social, que define como prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos.

El Real Decreto desarrolla una prestación de Seguridad Social, la prevención con cargo a cuotas de Seguridad Social, y da cumplimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Plan General de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas.

La norma establece el marco general de la prevención con cargo a cuotas de Seguridad Social, dando una mayor seguridad jurídica a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en cuanto a las actuaciones que pueden llevar a efecto. Será la Secretaría de Estado de la Seguridad Social quien concrete el plan cada año, así como el porcentaje concreto que puede dedicarse a la realización de actuaciones en materia preventiva.

Se trata de actividades como asesoramiento a empresas, control y reducción de la siniestralidad laboral o actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

Se prevé que las Mutuas elaboraren sus propios planes de actividades preventivas ajustándose a los programas, actividades y prioridades que se determinen anualmente.

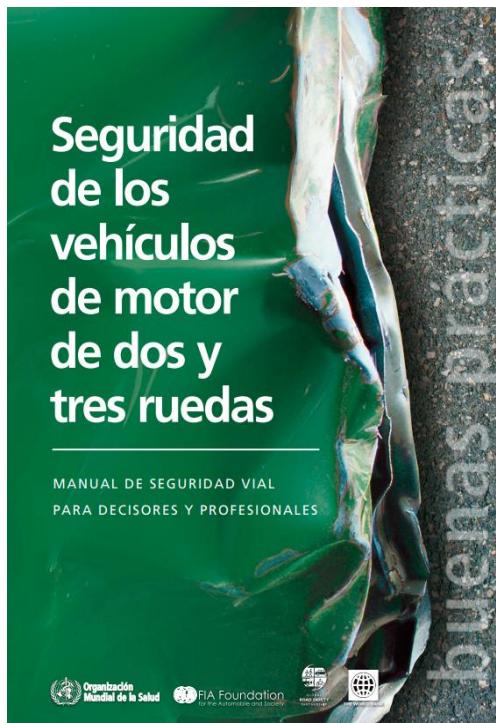
La publicación de la norma supone la derogación normativa de los artículos 1.1.a), 2 y 3 de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



[Acceso al RD 860/2018 de 13 de Julio](#)

SEGURIDAD VIAL

SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS Y TRES RUEDAS



El parque de vehículos de motor de dos y tres ruedas (llamado PTW por sus siglas en inglés) está creciendo rápidamente en casi todas las partes del mundo.

Son uno de los principales medios de transporte tanto de personas como de mercancías representando alrededor del 23% de las defunciones por accidente de tráfico a nivel mundial.

Esta clase de vehículos son una causa importante de muertes y lesiones debido a varios factores, entre ellos por el gran número que circula por las vías de tránsito y la vulnerabilidad de los usuarios a las lesiones.

En comparación con los automóviles, son menos visibles y sus usuarios carecen de casi toda la protección con que cuentan los ocupantes de un coche.

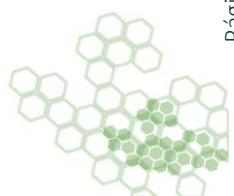
En esta publicación de la Organización Mundial de la Salud se muestran entre otros puntos los principales factores de riesgo, así como los medios para evaluar la situación en material de seguridad.

Con este manual se pretende ayudar en la elaboración de nuevos planes, programas y otras iniciativas que permitan aumentar la seguridad de este tipo de vehículos.

Está destinado principalmente a los decisores y dirigentes, los encargados de la formulación de políticas y los planificadores de programas de la administración pública y las ONG (de países de ingresos bajos, medianos y altos) que facilitan la política general, así como orientaciones prácticas en materia de seguridad vial, transporte y ordenación territorial.



[Acceso al manual](#)



CÓDIGO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL



Códigos electrónicos

El 13 de Julio se publicó la edición actualizada del Código de Tráfico y Seguridad Vial.

Estos códigos electrónicos se complementan con un sistema de alertas de actualización cuya suscripción se puede realizar a través de los servicios de BOE a la carta.

La última versión de este Código en PDF y ePUB está disponible para su descarga gratuita en el siguiente enlace.



[Acceso al documento completo](#)

NORMATIVA

NACIONAL 2018 (junio 2018 a agosto 2018).

- [REAL DECRETO 695/2018, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.](#)
- [Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de mayo de 2018.](#)
- [Resolución de 1 de junio 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de mayo de 2018 como normas españolas.](#)
- [REAL DECRETO 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.](#)
- Prevención de riesgos laborales. Desde el siguiente enlace se puede acceder al documento completo con toda la normativa relativa a prevención de riesgos laborales totalmente actualizada: [Acceso al documento completo.](#)

Códigos electrónicos

Prevención de riesgos laborales



EUROPEA 2018 (junio 2018 a agosto 2018).

- [REGLAMENTO de Ejecución \(UE\) 2018/917 de la Comisión, de 27 de junio de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de determinadas sustancias activas.](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

FINANCIADO POR: